

ARTÍCULO

ACREDITACIÓN**DE LAS CARRERAS DE****POSGRADO EN FCE UNLP**

POR:

MG. MARTÍN FERNÁNDEZ MOLINA - SECRETARIO DE POSGRADO FCE - UNLP

¿Cómo definiría la oferta académica de la FCE, UNLP, compuesta por Maestrías y Especializaciones que recibieron la categorización “A” por parte de la CONEAU?

Partiendo de una mirada global, podemos agrupar la oferta de posgrado de la FCE en dos grandes grupos:

- Carreras de Posgrado.
- Actividades de Posgrado no conducentes a título.

Las carreras de Posgrado, incluyen Doctorados, Maestrías y Especializaciones. Los alumnos y alumnas que finalizan estas carreras y aprueban los trabajos finales o la tesis, acceden a un título de posgrado otorgado por la Universidad Nacional de La Plata y validado por el Ministerio de Educación de la Nación. Las actividades de Posgrado no conducentes a título, son certificaciones que ofrece la Facultad y contemplan trayectos formativos más cortos, con objetivos puntuales que incluyen Programas, Cursos y Seminarios.

Las acreditaciones de la CONEAU se realizan solamente para carreras de Posgrado, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

A abril de 2021 (momento en que fue escrita esta nota) la FCE cuenta con 17 carreras de posgrado, a saber:

| TIPO | ACREDITADOS | | EN PROCESO DE ACREDITACIÓN | TOTAL |
|------------------------|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------|
| | CON ACREDITACIÓN VIGENTE | EN PROCESO DE RE-ACREDITACIÓN | | |
| Doctorado | 1 | 1 | 0 | 2 |
| Maestría | 5 | 0 | 1 | 7 |
| Especialización | 5 | 2 | 1 | 8 |
| Total | 11 | 3 | 2 | 17 |

A su vez, para las 11 carreras con acreditación vigente, podemos detallar la categoría obtenida. La categorización de las carreras es una instancia optativa que puede solicitarse solamente en procesos de re-acreditación, dado que requiere que los pares evaluadores puedan observar un recorrido previo y valorar los resultados obtenidos. Las carreras nuevas, que se presentan a acreditación por primera vez, no reciben categoría. En el proceso de re-acreditación de carreras 2019, la FCE ha solicitado categoría para sus 11 carreras presentadas.

Carreras con acreditación vigente, según categoría obtenida:

| TIPO | CARRERAS NUEVAS, ACREDITADAS SIN CATEGORÍA | CARRERAS ACREDITADAS CON CATEGORÍA "A" | CARRERAS ACREDITADAS CON CATEGORÍA "B" O "C" | TOTAL |
|------------------------|--|--|--|-----------|
| Doctorado | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Maestría | 1 | 4 | 0 | 5 |
| Especialización | 2 | 1 | 2 | 5 |
| Total | 3 | 6 | 2 | 11 |

Las categorías establecidas por la CONEAU, definen los perfiles de calidad de las carreras, a saber:

- A, si son consideradas excelentes.
- B, si son consideradas muy buenas.
- C, si son consideradas buenas.

Las carreras de posgrado de la Facultad que recibieron la **categoría "A"** son:

- DE: Doctorado en Economía.
- ME: Maestría en Economía.
- MFP: Maestría en Finanzas Públicas, Provinciales y Municipales.
- MBA: Maestría en Dirección de Empresas.
- MMI: Maestría en Marketing Internacional.
- ETRI: Especialización en Tributación.

Estas 6 carreras, cuentan todas con más de 10 años de trayectoria (incluso, la mayoría, con 20 o más años de antigüedad), siendo el N° de cohorte que está iniciando este 2021:

- DE: cohorte N° 20
- ME: cohorte N° 25
- MFP: cohorte N° 27
- MBA: cohorte N° 24
- MMI: cohorte N° 25
- ETRI: cohorte N° 11

Salvo la Especialización en Tributación, que se había presentado en el año 2014 como carrera nueva, el resto de las carreras ya habían recibido distintas categorías en los procesos de acreditación previos, a saber:

| | | |
|-------------|--|---|
| DE | AÑO 2000: ACREDITADA COMO CARRERA NUEVA SIN CATEGORÍA | AÑO 2012: ACREDITADA CON CATEGORÍA "C" |
| ME | AÑO 1999: ACREDITADA CON CATEGORÍA "B" | AÑO 2010: ACREDITADA CON CATEGORÍA "B" |
| MFP | AÑO 1999: ACREDITADA CON CATEGORÍA "A" | AÑO 2009: ACREDITADA CON CATEGORÍA "B" |
| MBA | AÑO 2000: ACREDITADA CON CATEGORÍA "CN" | AÑO 2012: ACREDITADA CON CATEGORÍA "C" |
| MMI | AÑO 2000: ACREDITADA CON CATEGORÍA "C" | AÑO 2012: ACREDITADA CON CATEGORÍA "C" |
| ETRI | AÑO 2014: ACREDITADA COMO CARRERA NUEVA SIN CATEGORÍA | |

Como resumen, podemos decir que han recibido la categoría "A" CONEAU:

Todo el bloque de carreras de posgrado de Economía, conformado por: DE, ME, MFP.

Todas las maestrías de la Facultad (salvo las que se han

presentado como "carreras nuevas" que, como dijimos, no tienen categoría): ME, MFP, MBA, MMI.

Una Especialización: ETRI.

¿A qué factores atribuye las altas calificaciones obtenidas?

Para determinar el perfil de calidad de las carreras de posgrado, la CONEAU evalúa los siguientes 6 aspectos:

- Aspectos generales e institucionales.
- Organización académica, comité académico y dirección de la carrera.
- Perfil de la carrera y plan de estudios.
- Cuerpo académico.
- Alumnos y graduados.
- Infraestructura y equipamiento.

Para que una carrera obtenga la categoría "A" se debe verificar, entre otras cosas, que:



Martín Fernández Molina



ASPECTOS GENERALES E INSTITUCIONALES

- La trayectoria de la institución que brinda la carrera sea de reconocida excelencia en la especialidad.
- Los objetivos de la carrera apunten a un perfil de excelencia, tengan alto impacto social y se adecuen a las necesidades de la sociedad y/o la comunidad educativa y científica.
- Los recursos financieros tengan proyección a futuro y se destinen recursos al mejoramiento de la carrera, así como a financiar intercambios académicos, asistencia a congresos, ateneos, conferencias y otras actividades relacionadas con el posgrado.
- Existan mecanismos pertinentes de evaluación, actualización y mejoramiento de la calidad de la carrera.

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, COMITÉ ACADÉMICO Y DIRECCIÓN DE LA CARRERA

- La carrera cuente con un Comité Académico u órgano semejante constituido por académicos y/o profesionales de reconocido prestigio.
- El /la director/a de la carrera presente un perfil profesional y académico de alta jerarquía y experiencia.

PERFIL DE LA CARRERA Y PLAN DE ESTUDIOS

- La carrera se proponga un plan de estudios de excelencia, que se actualiza permanentemente en respuesta a las transformaciones experimentadas por las disciplinas y los campos profesionales.

CUERPO ACADÉMICO

- En conjunto, el cuerpo docente posea experiencia en formación de posgrado, su nivel académico y jerarquía profesional sea de excelencia y su dedicación sea óptima para el desarrollo de una carrera de máxima calidad.
- Los docentes y/o directores de tesis posean título superior o igual al que otorga el posgrado.
- Existan mecanismos adecuados de evaluación y supervisión de la actividad docente, e iniciativas suficientes y adecuadas para su mejoramiento continuo.

ALUMNOS Y GRADUADOS

- Los requisitos de admisión permitan una selección óptima de los aspirantes.
- Exista un sistema de becas o de pago de residencias o viáticos, entre otros, que facilite a los alumnos el desarrollo de las actividades curriculares.
- Las tesis, trabajos integradores, trabajos finales u obras sean de excelencia.
- La tasa de graduación sea significativa y los mecanismos diseñados para evitar la deserción y fomentar la retención del alumno sean de cumplimiento efectivo.
- La inserción de los graduados en el ámbito académico y/o profesional sea óptima y se corresponda con lo esperado de una carrera de excelencia.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- El acervo bibliográfico sea importante, las suscripciones numerosas y actualizadas y la biblioteca esté organizada de modo de facilitar su uso por parte de los alumnos y los docentes de la carrera.

En las columnas escritas por los directores y directoras de las carreras, en esta misma revista (ediciones 21° y 22°), se pueden apreciar muchos detalles específicos de cada acreditación.

A nivel general, es importante mencionar una distinción clave, que debe hacerse a la hora de pensar en la calidad de una carrera de posgrado. Se trata del perfil de la carrera: académico o profesional. A partir de esta definición cambia en muchos aspectos la mirada de los evaluadores CONEAU.

Las **carreras académicas** (como el DE, ME, MFP) se vinculan específicamente con la investigación en un campo de saber disciplinar. Los evaluadores CONEAU centrarán su mirada en el contacto estrecho del posgrado con los proyectos de investigación de la unidad académica que estén vinculados con el campo de saber disciplinar de la carrera. Se espera que de los

mismos participen docentes y estudiantes del posgrado. A su vez, se verificará que los docentes del cuerpo estable cuenten con importantes antecedentes académicos y publicaciones en revistas con referato. El desarrollo de la carrera debe profundizar en temáticas afines al campo como en la metodología de la investigación y la producción de conocimiento en general y de dicho campo.

Las **carreras profesionales** (como el MBA, MMI, ETRI) se vinculan específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional. Los evaluadores CONEAU centrarán su mirada en los aspectos prácticos de la carrera. En este sentido, se espera que el posgrado presente convenios que establezcan vinculaciones con distintos ámbitos de práctica

externos a la carrera. Se verificará que los docentes del cuerpo estable cuenten con importantes trayectorias y experiencias profesionales. El desarrollo de la carrera debe profundizar en competencias en vinculación ampliando las capacidades de desempeño en un campo de acción profesional.

En términos generales, ¿cómo fue el proceso de acreditación desde su inicio?

La cuarta etapa de la quinta convocatoria CONEAU posgrados en funcionamiento de Ciencias Sociales, fue anunciada el 27 de marzo de 2018, un mes y medio antes del cambio de gestión.

Así las cosas, nos ha tocado el desafío de asumir la acreditación en medio de la transición y de un primer año de gestión marcado fundamentalmente por el aprendizaje de todos los procesos del área y el conocimiento mutuo con los directores y directoras de carreras.

Entre tantos aspectos que incluye la gestión de la Secretaría de Posgrado, fue necesario incorporar una profesional que liderara el proceso de acreditaciones desde lo operativo. Con ese convencimiento, definimos el perfil adecuado e iniciamos la búsqueda. La persona debía tener una serie de capacidades que incluían habilidades de relacionamiento y empatía (dado que los procesos de evaluación generan mucha ansiedad en todos los actores involucrados), pero también capacidades de trabajo por objetivos, bajo presión de tiempos. Debía ser una persona metódica y analítica. Así fue que sumamos al equipo a la Mg. Paula Ruiz, quien junto a los directores, directoras, coordinadores y coordinadoras de las carreras, fueron las piezas clave en este proceso.

Las etapas de la acreditación de carreras de posgrado en CONEAU son:

- Formalización de la participación en la convocatoria.
- Presentación de las solicitudes de acreditación y autoevaluaciones de las carreras.
- Actuación de los Comités de Pares.
- Informe de evaluación.
- Respuesta a la vista de la carrera.
- Resolución de acreditación o recomendación de no acreditación.
- Reconsideración.

La etapa 2 es la más extensa e incluye completar el Formulario

CONEAU Global que cuenta con 3 apartados distintos: carrera, unidad académica e institución.

En la **sección carrera**, por ejemplo, se deben completar datos referidos a los siguientes aspectos:

1. Organización.

- 1.1. Datos generales.
- 1.2. Estructura y normativa.
- 1.3. Fundamentación y evaluaciones previas de la carrera.
- 1.4. Dirección, comité académico y funcionamiento de la carrera.
- 1.5. Otra Información.

2. Plan de estudios.

- 2.1. Requisitos de admisión.
- 2.2. Estructura del plan de estudios.
- 2.3. Duración de las actividades.
- 2.4. Metodología de orientación y supervisión de los alumnos.

3. Cuerpo académico.

4. Alumnos y graduados.

- 4.1. Ingresantes y graduados por año.
- 4.2. Características de los alumnos.
- 4.3. Trayectorias de los graduados.
- 4.4. Becas.
- 4.5. Otra información.

5. Infraestructura.

6. Guía de autoevaluación.

- 6.1. Inserción y marco institucional de la carrera.
- 6.2. Plan de estudios.
- 6.3. Cuerpo académico.
- 6.4. Actividades de investigación y transferencia.
- 6.5. Evaluación final.
- 6.6. Infraestructura y equipamiento.
- 6.7. Modalidad a distancia.

7. Planes de desarrollo.

8. Anexos de la carrera.

La **sección unidad académica** incluye, entre otras cosas, la carga de CV's y vinculación de todos los y las docentes; las fichas curriculares completas de las asignaturas; y la información de proyectos de investigación, de vinculación, y convenios relacionados con la carrera.

Finalmente, la **sección institución**, la menos extensa, versa sobre aspectos que tienen que ver fundamentalmente con los inmuebles y ámbitos de práctica.

El proceso requiere en sus distintas etapas, múltiples aprobaciones del Consejo Directivo de la Facultad, Consejo Superior de la Universidad, certificaciones de seguridad e higiene, entre otras tantas cuestiones.

Las etapas 4, 5, y 7, no se presentan en todos los casos. El informe de evaluación (etapa 4) es una instancia intermedia en la cual los pares evaluadores, antes de realizar el dictamen, pueden establecer distintos aspectos a subsanar que deben ser contemplados explícitamente por la institución en su respuesta (etapa 5).

En nuestro caso, de las 6 carreras que acreditaron con categoría "A", la única que recibió un informe de evaluación previo al dictamen fue la ETRI. En el mismo se planteaban seis puntos a subsanar que debieron ser revisados en un plazo de 30 días corrido.

¿Se está trabajando en nuevas acreditaciones de cara al futuro?

Por el momento estamos a la espera de 5 dictámenes correspondientes a 3 carreras que se presentaron al proceso de re-acreditación (1 Doctorado y 2 Especializaciones) y 2 carreras nuevas. Todas estas carreras ya han recibido informes de evaluación (etapa 4) y han realizado la respuesta a la vista (etapa 5).

En lo que queda de esta gestión no tenemos previsto presentar carreras nuevas, pero sí estamos evaluando modificar el dictado de algunas carreras presenciales a la opción a distancia o incluyendo un alto porcentaje de trabajo a distancia (entre un 30-50% de la carrera).

A tales efectos, la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías de la UNLP está organizando un taller (en el cual nos encontramos participando activamente) para compartir ciertas exigencias generales que CONEAU informa que está considerando, ante la presentación de la modificación de una carrera en funcionamiento e identificar temas que deben considerarse como centrales al momento de planificar una carrera de posgrado a distancia, o con un alto porcentaje de trabajo a distancia. ■

